PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°573/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 ´´ADQUISICION DE BANDERAS" – ID 401.133.

CIUDAD DEL ESTE, 11 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres de Oferta N° 29, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY con RUC N° 3321703-3, JOSUE ANDRES GOMEZ ABED con RUC N° 2059524-7, FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ con RUC N° 1277638-6 y GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5.

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres, 1)* ***Según Nota U.E. 036/2021*** *de fecha 23/09/2021, por la cual se ha solicitado al* ***Sr. JOSUE ANDRES GOMEZ ABED****, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: a) Copia de Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente, b) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos c) DDJJ de los Miembros, de conformidad con el formulario estándar. d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018/2019/2020). E) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC. F) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2018-2019-2020). G) Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para contribuyentes de IRE GENERAL) de los últimos 3 años 2018 y 2019. H) Formulario N° 501 para Contribuyentes de IRE Simple del año 2020. I) Balance General de los últimos 3 años (2018-2019-2020). Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos en el plazo establecido. 2)* ***Según Nota U.E. N° 37/2021*** *de fecha 24/09/2021, por la cual se ha solicitado al* ***Sr. FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ,*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: a) Copia de Constancia de SIPE., b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2018-2019-2020), c) Copia de Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social., d) DDJJ de los Miembros, de conformidad con el formulario estándar, debidamente llenada y firmada., e) Copia de Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente., f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC., g) Balance General de los últimos 3 años (2018-2019-2020), h) Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los años 2018 y 2019., h) Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los años 2018 y 2019., I) Formulario N° 500 para Contribuyentes de IRE General del año 2020. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma no remite la totalidad de los documentos solicitados, por lo tanto, esta oferta* ***QUEDA DESCALIFICADA LA CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.*** *3)* ***Según Nota U.E. N° 38/2021*** *de fecha 24/09/2021, por la cual se ha solicitado a la firma* ***GOLDEN PACK S.A.*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años 2018-2019-2020., b) Balance General de los últimos 3 años (2018/2019/2020)., c) Formulario N° 101 de Impuestos a la Renta de los años 2018 y 2019., d) Formulario N° 500 para Contribuyentes de IRE General del año 2020., e) DDJJ de los Miembros, de conformidad con el formulario estándar, debidamente llenada y firmada, f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma no remite la totalidad de los documentos solicitados, por lo tanto, esta oferta* ***QUEDA DESCALIFICADA LA CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.*** ----------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. [illegible]ANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

QUE, el Informe en su punto 6) menciona: …" *En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web* ***www.documentos.gov.py****, del integrante de la firma oferente, el cual no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe.* ----------

1	**J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**	• JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	C.I. N° 2.059.524

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: …" *1°) ADJUDICAR a la firma J.A. ARTES de JOSUE ANDRES GOMEZ ABED con RUC: 2059524-7, por el monto total de Gs. 16.100.000 (guaraníes Diez y Seis Millones cien mil), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.* ----------

QUE, en sesión de fecha 07 de octubre del 2021, según consta en Acta N° 38, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4780/2021, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° *ADJUDICAR a la firma* ***J.A. ARTES de JOSUE ANDRES GOMEZ ABED*** *con* ***RUC: 2059524-7, por el monto total de Gs. 16.100.000 (guaraníes Diez y Seis Millones cien mil)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	J.A. Artes de Josue Andrés Gómez Abed						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Bandera Paraguaya	UNIDAD	UNIDAD	5	J.A.	Paraguay	3,220,000	16,100,000
								TOTAL ADJUDICADO:	16,100,000

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución para el Rubro 323. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo. ----------

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. [illegible]NA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. [illegible]ANA GIMENEZ
MIE[illegible] DEL CONSEJO
VI C. [illegible]TO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ
12/10/2021

PODER JUDICIAL
VI CIRCUNSCRIPCION
CONSEJO DE ADMINISTRACION
ALTO PARANA